

	AYUNTAMIENTO DE RAFAL	DECLARACION RESPONSABLE PARA INSTALACIÓN DE CASTILLOS HINCHABLES.	Nº EXPTE.
		Artículo 17 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.	

DATOS DEL SOLICITANTE:			
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI/NIE
DOMICILIO NOTIFICACIONES	C.P.	POBLACION/PROVINCIA	TELÉFONO
CORREO ELECTRONICO:			

DATOS DEL REPRESENTANTE:			
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI/NIE
DOMICILIO NOTIFICACIONES	C.P.	POBLACION/PROVINCIA	TELEFONO
CORREO ELECTRONICO:			

EXPONE

Que en base al artículo 17 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, y a los artículos 95 y siguientes del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- 1.- La intención de instalar las atracciones que se describen en la presente declaración, **y manifiesta que cumplirá con todos los requisitos técnicos y administrativos para proceder a la apertura de la instalación.**
- 2.- Que declaro bajo mi responsabilidad como promotor de la actividad que:
 - Los castillos **no se usarán si el viento supera los 38 km/h.**
 - Las atracciones estarán **bien ancladas**, con anclajes planos y que no sobresalgan. Si esto no es posible, se usarán sacos de arena.
 - Contarán con vigilancia permanente.
 - La instalación contará con un **espacio libre** alrededor. El perímetro mínimo será de 2 metros, que se ampliará a 3 metros y medio en los laterales abiertos.
 - En el acceso al castillo, se colocará una **rampa** que cubra toda la anchura del arco de entrada. Igualmente, se colocará un material que amortigüe posibles caídas, como colchonetas o espuma. Además, en esa zona estará libre de bordillos, bancos, árboles u otros accesorios.
 - **El hinchador estará apartado**, al menos con 1 metro de espacio libre a su alrededor. El tubo estará bien extendido.
 - **La instalación eléctrica no será accesible al público.**
- 3.- Que declaro bajo mi responsabilidad como promotor de la actividad y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 39/2015 de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **que cumplo con los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa vigente para proceder a la apertura de la instalación y para el ejercicio de la actividad solicitada y que me comprometo a mantener su cumplimiento.** Así mismo declaro bajo mi responsabilidad que dispongo de la documentación exigida en la legislación específica de actividades, para el ejercicio del derecho solicitado y me comprometo a su cumplimiento durante todo el tiempo inherente al ejercicio de la actividad.

	AYUNTAMIENTO DE RAFAL	DECLARACION RESPONSABLE PARA INSTALACIÓN DE CASTILLOS HINCHABLES. Artículo 17 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.	N° EXPTE.
---	----------------------------------	--	-----------

4.- Descripción de las instalaciones:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CASTILLOS HINCHABLES:
SUPERFICIE DE VÍA PÚBLICA OCUPADA:
DURACIÓN:
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD:

5.- Que acompañando a la presente Declaración Responsable se aporta la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN APORTADA:	
<input type="checkbox"/>	D.N.I. del solicitante, o del representante. En caso de ser una sociedad, escritura de constitución y poderes de representación de quien firma la instancia, y tarjeta del C.I.F.
<input type="checkbox"/>	Seguro de responsabilidad civil. El titular debe tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos derivados de la actividad e incluir los riesgos de incendio así como posible daños al público asistente, y a terceros.
<input type="checkbox"/>	Certificado de cumplimiento de la UNE-EN 14960-2014 "Equipos de juego hinchables", en vigor y suscrito por técnico competente.
<input type="checkbox"/>	Documentación técnica acreditativa de la seguridad y solidez del hinchable. A este respecto, se admitirá la documentación facilitada por el fabricante del mismo si está dentro del primer año desde su adquisición. Si su antigüedad es superior al año, se exigirá certificado de la revisión anual pertinente.
<input type="checkbox"/>	Certificado final de montaje, firmado por técnico competente. En su caso compromiso de aportarlo una vez realizado el montaje y antes de su puesta en funcionamiento, remitiéndolo por registro de entrada en el Ayuntamiento de Rafal o por e-mail a policialocal@rafal.es

En Rafal, a _____ de _____ de 20 ____.

Firmado: _____
(El promotor/responsable)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos recogidos se incorporarán y tratarán en el fichero de ENTRADA/SALIDA inscrito en la Agencia de Protección de Datos. La finalidad de dicho fichero es la inscripción de todo documento de entrada y salida. Así mismo le informamos que sus datos pueden ser cedidos a Comunidad autónoma y administración general del estado, cuando los escritos van dirigidos a dichas administraciones o a otras administraciones públicas y cualquier otra cesión prevista en la Ley. El órgano responsable del fichero es AYUNTAMIENTO DE RAFAL, y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Plaza de España, nº 1, 03369 Rafal (Alicante).